

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisión interdicción 2011-00512

Incorporar al proceso el informe emitido por la Asistente Social del juzgado de la visita social ordenada. En conocimiento.

Tener por agregado a los autos la adjudicación de valoración de apoyos realizada por la Secretaria Distrital de Integración Social de esta ciudad y de la misma córrase traslado a los interesados, por el término de diez (10) días, de conformidad con el numeral 6º el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

Requerir a la guardadora principal ELSA MORENO CRISTANCHO, para en el término de diez (10) días, so pena de las sanciones legales prescritas, en el art. 44 del Código General del proceso, presente informe sobre el estado actual de FERNANDO MORENO CRISTANCHO y rinda cuentas de su gestión respecto de la administración de los bienes, del mencionado, dispuesto por auto del 31 de mayo de 2023 y comunicado mediante correo electrónico el 8 de marzo de 2023. Notificar mediante el medio más expedito. (Ley 2213/22, art. 11º).

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint circular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ